

0000017

ENRIQUE
RODAS
REYES
Abogado

10 de Agosto 817 y
Ríofrío - Edificio El
Ejido - Of. 204
Teléfono 542 117
QUITO

LUIS
CASTILLO
VELASCO
Abogado

Pasaje Farget 184 -
Edif. Rosero - 5to.
piso - Ofic. 503
Teléfono 571 116
QUITO

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL:
AL SR. JUAN RAMON MARTINEZ FONSECA
EXTRACTO DE LA DEMANDA:
JUICIO: EJECUTIVO No. 975/93.A.A.
ACTOR: DR. REINALDO ZAMBRANO. PROCURADOR DEL BANCO DEL PROGRESO
DEMANDADO: JUAN RAMON MARTINEZ FONSECA
TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: \$ 319.737,06
OBJETO: COBRO DE SOBREGIRO.
DEFENSOR: DR. REINALDO ZAMBRANO.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 6 de julio de 1993. Las 9:00. VISTOS: En virtud del sondeo realizado avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la acepta al trámite ejecutivo. El señor Juan Ramón Martínez Fonseca en el término de tres días cumple con la obligación demandada o proponga excepciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado señor Juan Ramón Martínez Fonseca por medio de tres publicaciones que se lo realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. /) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones.
WILSON FERNANDO NARAN.

31 JUL 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TEXPRINT CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "TEXPRINT CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 27 de junio de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1.02447 de 26 JUL 1995.

1.- SOCIOS:

| NOMBRES | E. CIVIL | NACIONAL. | DOMICILIO |
|----------------------------|----------|-------------|-----------|
| Sonia Marilú | casada | ecuatoriana | Quito |
| Valencia Proaño | casada | ecuatoriana | Quito |
| Verónica Eulalia Toro Vega | casada | ecuatoriana | Quito |
| Montserrat Navas R. | casada | ecuatoriana | Quito |

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Compraventa, fabricación y distribución de etiquetas en general y toda clase de insumos de industria para la confección.

3.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO.- Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha

5.- CAPITAL: \$/ 20'000.000,00 dividido en 20.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente, y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo ha sido designada la señora Sonia Marilú C. Valencia P.. Quito a, 27 JUL 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION No. 95.1.1.1.0002442
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el señor Alfonso Fatony Palacio, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía PLUSFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., ha solicitado la aprobación del Reglamento Interno del FONDO COLECTIVO DE INVERSION INMOBILIARIO CATEDRAL, del respectivo Contrato de Incorporación, así como del Prospecto de Oferta Pública de cuotas de participación del Fondo ya indicado;
QUE al efecto, se han cumplido con las disposiciones del Art. 28 de la Ley de Mercado de Valores, Art. 16 del Reglamento de los Fondos de Inversión y Art. 51 del Reglamento de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública, normas publicadas en los Registros Oficiales Nos 199 (suplemento) de 28 de mayo de 1993; 409 de 29 de marzo de 1994; y, 349 (suplemento) de 31 de diciembre de 1993, respectivamente;
QUE la referida documentación guarda conformidad con los memorandos e informes N° SC-INV-EOPC-E-95-0014, e INV-IN-03 de 21 de julio y 16 de mayo de 1995, en su orden, emitidos por los Departamentos de Emisores, Oferta Pública y Calificación e Inversionistas Institucionales de la Intendencia de Mercado de Valores;
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;
EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno del "Fondo Colectivo de Inversión Inmobiliario Catedral", de su Contrato de Incorporación, así como del respectivo Prospecto de Oferta Pública de las cuotas de participación del Fondo.
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de las cuotas de participación del "Fondo Colectivo de Inversión Inmobiliario Catedral".
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de esta publicación deberá entregarse a este Despacho.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER la inscripción del "Fondo Colectivo de Inversión Inmobiliario Catedral" en el Registro de Mercado de Valores y de la Información Pública, previa la presentación de una copia certificada de la protocolización de esta Resolución.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 26 Jul. 1995

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS